



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 27 ENE 2026

DECRETO N° 268 /

VISTOS:

El memorándum N°033, de fecha 20 de enero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal, al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por concepto de fondos a terceros, permisos de circulación; la cartola del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la imagen de sistema de Ilustre Municipalidad de Copiapó, que muestra datos de vehículo PPU JGBJ-57; el correo electrónico, de fecha 06 de enero de 2026, de la Tesorería Municipal a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, que solicita respaldos de permiso de circulación de PPU JGBJ-57; el correo electrónico, de fecha 09 de enero de 2026, de la Tesorería Municipal a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, que reitera solicitud de respaldos de permiso de circulación de PPU JGBJ-57 para identificar año en cuestión; la orden de ingresos municipales N°59, de fecha 15 de enero de 2026, que reconoce monto de devolución a la Ilustre Municipalidad de Copiapó; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°033, de fecha 20 de enero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas, la devolución de dinero a nombre de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, debido a que ésta envió fondos por concepto de fondos a terceros de la PPU JGBJ-57, sin adjuntar información necesaria para ser reconocida en esta Ilustre Municipalidad de La Serena.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, luego de no obtener respuesta de la Ilustre Municipalidad de Copiapó con mayor información, quien además solicita se transfiera a la cuenta corriente N° 14090384 del Banco BCI.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, la Municipalidad de Copiapó pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma total de \$74.310, correspondiente a permiso de circulación de 01 vehículo.

4.- Que, según lo informado por la Sección de Tesorería Municipal, procede la devolución por falta de antecedentes.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Copiapó.
RUN	69.030.200-4.
MONTO	\$74.310.
CONCEPTO	Fondo a terceros por permiso de circulación.
MOTIVO	Falta de antecedentes necesarios para registro de PPU JGBJ-57, se solicitó y no se obtuvo respuesta .
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente N° 14090384 del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico paola.merino@imcoapi.cl, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$74.310.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/DCA/dga.

